

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre cinco de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00469-01

Se admite en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el abogado demandante, dentro del juicio sucesorio de los señores ARNOLDO DE JESUS ALVAREZ URQUIJO y ROSA EMILIA BOTERO DE ALVAREZ, que se tramita en el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM